

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°064-2021-EPS-M/GG

Moyobamba, 02 de Julio de 2021

VISTO:

El Informe N° 323-2021-EPS-M/GG/GAF y Informe N° 270-2021-EPS-M/GG/GAF/ORH, de fecha 02 de julio del 2021, la oficina de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, modificar el artículo primero de la Resolución de Gerencia General N° 060-2021-EPS-M/GG, retirando la plaza de Analista de Archivo, que dando 05 plazas vacantes para Proceso de Selección de Personal en la EPS Moyobamba S.A. y:

CONSIDERANDO:

Que la empresa prestadora de servicios de saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., es una empresa pública de accionariado municipal, que tiene por objeto de la prestación de fglos servicios de saneamiento en el ámbito de la provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el diario oficial el peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, S.A., en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 060-2021-EPS-M-GG, de fecha 25 de junio del 2021, la Gerencia General, aprueba el realización del Concurso Público de Méritos para contratación de seis (06) plazas vacantes, de los cuales uno (01) es por suplencia y cinco (05) a plazo indeterminado, del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la EPS Moyobamba S.A, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 Ley de la Productividad y Competitividad Laboral; asimismo, realiza la designación del Comité de Selección de Personal que se encargará de conducir el proceso de selección de la misma, en la EPS Moyobamba S.A.

Que, con Carta N° 001-2021-EPS-M/PCS, EL Presidente del Comité de Selección de Personal, remite el Acta N° 001-2021-EPS-M/CSP, de fecha 01 de julio del 2021 y el Memorando N° 286-2021-EPS-M/GG, de fecha 01 de julio del 2021 a la Oficina de Recursos Humanos para que realice las acciones correspondientes. Asimismo, en el Acta N° 001-2021-EPS-M/CSP, de fecha 01 de julio del 2021, en el punto 1 indica que el Sr. Waldemar Aspajo Villacorta ha sido rotado a la Plaza de Analista de Archivo, plaza que se encontraba dentro del Proceso de Selección de Personal, por lo que se evidencia que la necesidad de servicio dejó de persistir, por lo que, el Comité derivará a la Oficina de Recursos Humanos para que realice las acciones correspondientes.

Que, con Informe N° 268-2021-EPS-M/GG/GAF/ORH, de fecha 01 de julio del 2021, la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto la rebaja Presupuestal de la Plaza de Analista de Archivo, Grupo Ocupacional Profesional, Categoría, A-4, por lo que, con Informe N° 0133-2021-EPS-M/GG/ODP, de fecha 01 de julio de 2021, el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, remite la rebaja presupuestal de la plaza antes mencionada.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°064-2021-EPS-M/GG

Que, con Informe N° 844-2021-M/GG/GAyF/OL, de fecha 02 julio del 2021, la Oficina de Logística y Control Patrimonial indica que en atención al Memorando N° 286-2021-EPS-M/GG, de fecha 01 de julio del 202, ya **no persiste la necesidad de convocar la plaza de ANALISTA DE ARCHIVO.**

Que, al respecto, mediante Informe N° 270-2021-EPS-M/GG/GAF/ORH, de fecha 02 de julio del 2021 la oficina de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que la necesidad de servicio de la Plaza de Analista de Archivo dejó de persistir y encontrándose aprobado dentro del Proceso de Selección de Personal, solicita la modificación del artículo primero de la Resolución de Gerencia General N° 060-2021-EPS-M/GG, de fecha 25 de junio del 2021, donde aprueba la realización de Concurso Público de Méritos para contratación de seis (06) plazas vacantes, de los cuales uno (01) es por suplencia y cinco (05) a plazo indeterminado, del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la EPS Moyobamba S.A, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 Ley de la Productividad y Competitividad Laboral; **debiendo ser aprobado la realización de Concurso Público de Méritos para contratación de cinco (05) plazas vacantes, de los cuales uno (01) es por suplencia y cuatro (04) a plazo indeterminado, del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la EPS Moyobamba S.A, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 Ley de la Productividad y Competitividad Laboral.**

Que, de conformidad con las normas citadas y por Resolución de Consejo Directivo N° 014-2019-OTASS/CD, y el acuerdo N°9, numeral 9.3 de la Sesión Ordinaria N° 009-2019, del Consejo Directivo Del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, de fecha 22 de agosto de 2019; **SE DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL EPS MOYOBAMBA, al Sr. Juan Carlos Noriega Flores; así como las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, que se encuentra inscrita en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.**

Con el visto del Gerente de Administración y finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica; Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto y la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS Moyobamba S.A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 060-2021-EPS-M/GG, de fecha, 25.06.2021, retirando la plaza de Analista de Archivo del Proceso de Selección de Personal, por lo tanto, queda de la siguiente manera: Se aprueba la convocatoria del Concurso Público de Méritos para contratación de cinco (05) plazas vacantes, de los cuales uno (01) son de suplencia y cuatro (04) a plazo indeterminado, del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la EPS Moyobamba S.A, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, según el siguiente detalle:

NOMBRE DE CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	TIPO CONTRATO	DE	N° DE PLAZAS
ALMACENERO	TECNICO	B-1	PLAZO INDETERMINADO		01
ANALISTA CONTABLE	PROFESIONAL	A-4	SUPLENCIA		01
ANALISTA DE	PROFESIONAL	A-4	PLAZO		01

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°064-2021-EPS-M/GG

DESARROLLO ORGANIZACIONAL			INDETERMINADO	
JEFE DE LA OFICINA DE COBRANZAS Y CONTROL COMERCIAL	EJECUTIVO	A-1	PLAZO INDETERMINADO	01
ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	PROFESIONAL	A-3	PLAZO INDETERMINADO	01

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. ().

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el contenido a los integrantes que conforman el Comité de Selección de Personal por concurso de méritos, a todas las gerencias de línea, jefaturas y a el órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EPS - MOYOBAMBA S.A.



Abog. Juan Carlos Noriega Fioros
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS

